

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2026-U.CIENTÍFICA-GG

Lima, 06 de mayo de 2026

VISTOS:

El Reglamento General de la Universidad Científica del Sur; el Reglamento de Estudios de Pregrado, el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la GGI-ARG-POL-03 - Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género, la Resolución de Gerencia General N° 009-A-2025-U.CIENTIFICA-GG de fecha 21 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Científica del Sur S.A.C. es una persona jurídica de derecho privado que se rige por lo dispuesto en la Constitución Política del Perú de 1993; en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, vigente a partir del día 10 de julio de 2014; sus estatutos sociales; y por la Ley General de Sociedades; gozando de autonomía universitaria, según lo dispuesto por la licencia de funcionamiento institucional emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, mediante Resolución N° 039-2018-SUNEDU/CD del 30 de abril de 2018 y sus modificatorias;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno y académico, entre otros;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur dispone que la Gerencia General está a cargo de la gestión integral en materia económica, financiera, comercial, administrativa, académica e investigación de La Universidad. Asimismo, de acuerdo con el numeral 16) del artículo 10 es función de Gerencia General Designar, nombrar y/o revocar a Directores, Gerentes, Gerente de Campus y demás autoridades académicas y administrativas de los campus, con excepción de las designadas y/o revocadas por la Junta General de Accionistas o el Directorio.

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 27942, establece como una autoridad encargada del procedimiento disciplinario por actos de Hostigamiento Sexual al: *Tribunal Disciplinario, que es la segunda y última instancia, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual. Está conformada por Representantes del Centro Universitario y por al menos un/a representante del alumnado, garantizando la paridad de género.*

Que, el numeral 6.1.2. referente a la Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento sexual de la Política para prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual y violencia de género establece los lineamientos específicos a cumplir por la mencionada instancia; y en el inciso b) establece: *La Comisión Disciplinaria debe estar conformada por cuatro (4) integrantes, de los cuales dos (2) deben ser docentes a tiempo completo pertenecientes al programa académico de Derecho, Psicología u otro programa afín, un (1) representante de Vida y Gestión Universitaria y, un estudiante del programa de Derecho que se encuentre cursando el 9no o 10mo ciclo con un récord académico sobresaliente y probada idoneidad moral. En este órgano colegiado deberá respetarse la paridad de género.*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-A-2025-U.CIENTIFICA-GG de fecha 21 de abril de 2025 se actualizó la Comisión disciplinaria para actos de hostigamiento sexual para el período 24/04/2025 al 23/04/2026.

Que, habiéndose cumplido el período de vigencia de la comisión disciplinaria resulta necesario actualizar la designación de los miembros.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General de la Universidad Científica del Sur,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como miembros de la **Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento sexual** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Tipo	Período
Rodrigo Andrés Freitas Cabanillas	46625467	Miembro 1	Titular	24/04/2026 - 23/04/2027
Cintya Delgado Chavez	42887069	Miembro 1	Suplente	24/04/2026 - 23/04/2027
Verónica Milagros Ponce Castañeda	44813740	Miembro 2	Titular	24/04/2026 - 23/04/2027
Enver Luis Terrazas Nuñez	71602427	Miembro 2	Suplente	24/04/2026 - 23/04/2027
Diego Gabriel Enrique Canaval Cornejo	71858009	Miembro 3	titular	24/04/2026 - 23/04/2027
Carolan Andrea Jacinto Huaytalla	48035144	Miembro 3	Suplente	24/04/2026 - 23/04/2027
Milagros Yasmin Sanchez Acero	75262998	Miembro 4	Titular	24/04/2026 - 23/04/2027
Marcelo Paolo Barnadas Zuloaga	74025236	Miembro 4	Suplente	24/04/2026 - 23/04/2027

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como presidente de la Comisión Disciplinaria a **RODRIGO ANDRÉS FREITAS CABANILLAS**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los estamentos internos de la Universidad para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Javier Cardo Soria
Gerente General
Universidad Científica del Sur S.A.C